



Ref.: AMEM/MMCF/mpqr
Expte.: Pleno 10/2024
Trámite: Orden del día complementario

ORDEN DEL DÍA “EXTRAORDINARIO” A LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE 28 DE JUNIO DE 2024, RESOLUCIÓN NÚMERO 26691/2024, DE 27 DE JUNIO

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA

1. (PL. 10/2024) Aprobación inicial de modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF)

2. (PL. 10/2024) Aprobación inicial, para el ejercicio 2024, de la modificación parcial de la plantilla del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF).

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. (PL. 10/2024)
- Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:**
- Decreto de la alcaldesa número 25799/2024, de 20 de junio, de sustitución del coordinador general de Modernización, los días 20 y 21 de junio de 2024
 - Decreto de la alcaldesa número 26070/2024, de 21 de junio, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, del 1 al 7 y del 15 al 21 de julio de 2024
 - Decreto de la alcaldesa número 26345/2024, de 26 de junio, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, del 8 al 12 de julio de 2024
3. (PL. 10/2024) **3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.**
- Grupo Político Municipal Vox**
- Ruego relativo a felicitación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a su Majestad el Rey Don Felipe VI por el décimo

Código Seguro De Verificación	6REIOVNA0pyIyJw1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/06/2024 12:19:29	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aniversario de su reinado (R. E. S. Gral. núm. 1076)

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada a la señora alcaldesa (Darias San Sebastián): «Licitación de proyectos de los traslados de las naves del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Cruz Roja» (R. E. S. Gral. núm. 1057)
- Formulada al director general de Movilidad Sostenible (Pedrero Manchado): «Aprobación del modificado del paso inferior de MetroGuagua en Santa Catalina»(R. E. S. Gral. núm. 1058)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Ayudas y/o subvenciones solicitadas de infraestructuras turísticas»(R. E. S. Gral. núm. 1059)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

Grupo Político Municipal Vox

- Dirigida al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia) relativa a Camino histórico de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1075)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Código Seguro De Verificación	6REIOVNA0pyIyJw1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/06/2024 12:19:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/MMCF/mpqr
Expte.: Pleno 10/2024
Trámite: Orden del día complementario

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	6REIOVNA0pyIyJw1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/06/2024 12:19:29	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			